

Quilmes, 14 de abril de 2004

VISTO la nota presentada por el Lic. Mario Greco, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la reducción de su actual dedicación de exclusiva a la de semiexclusiva a partir del 1º de abril de 2004.

Que al no mencionar causales el Consejo Departamental supone razones de orden particular.

Que se compromete a no afectar las tareas docentes y académicas que le han sido asignadas

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Departamento de Ciencias Sociales ha emitido despacho favorable, recomendando al mismo tiempo su pase a dos Secretarías de la Universidad.

Que en el anexo I de la Resolución (C.S.) N° 016/04 se asigna el área, la dedicación, el grado y la categoría de los docentes investigadores ordinarios del Departamento de Ciencias Sociales.

Que en dicho anexo el profesor Mario Greco reviste un cargo de profesor titular, grado 14, dedicación exclusiva.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Proponer al Consejo Superior la aceptación del pedido del profesor Mario Greco de reducción de la dedicación, de exclusiva a semiexclusiva, a partir del 1º de abril de 2004.

ARTICULO 2º.- Recomendar se giren estos antecedentes a la Secretaría de Investigaciones y a la Secretaría Legal y Técnica de la Universidad para que las mismas tomen conocimiento.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior y archívese.

Resolución (C.D.) N° 021/04

Firmado por: Rodolfo E Pastore
Director del Departamento de Ciencias Sociales.